

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29190** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de la Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por la presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado consecutivo voluntario n.º 000431/2016, habiéndose dictado en fecha 31 de mayo de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Raul Job Yañez Carrasco con NIF n.º 45630774Q, inscrita en el Registro Civil de Valencia al tomo 123 página 115. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. José Vicente Ferrer Canet con domicilio en la Calle del Mar n.º 43, esc. d., pta. 4 de Valencia y correo electrónico joseferrer@montagudabogados.com. Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037618-1